

RED **CUMES**

Webinar “**Cumplimento normativo
y actividad aseguradora**”



D. Gonzalo Iturmendi Morales. Director Bufete G. Iturmendi y Asociados. Secretario General AGERS.

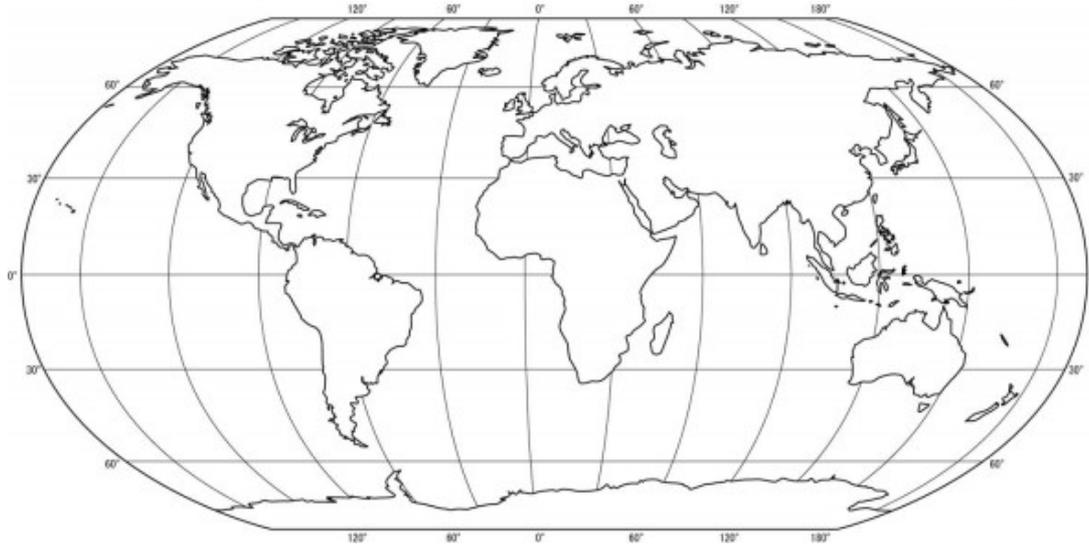
¿DE QUÉ HABLAMOS?

Bases para la implementación de la función de cumplimiento en la actividad aseguradora.

¿Qué es el compliance? ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos de la gestión de riesgos? ¿Cómo ayudan las normas de buen gobierno corporativo a la gestión integral de riesgos? ¿Quién es el Compliance Officer? ¿Cómo cumplir con la obligación legal de implementar el corporate compliance en las organizaciones?

CONCEPTOS UNIVERSALES EVOLUCION - COHABITACIÓN

- Risk Management (1)
- **Compliance** (2)
- Enterprise Risk Management (3)



1. <http://www.agers.es/>

2. <http://www.int-comp.org/doc.asp?doc=7322&CAT=994>

3. http://www.coso.org/Publications/ERM/COSO_ERM_ExecutiveSummary.pdf

[http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/03C8949A3EA3E654C12571AC00827A40/\\$FILE/COSO+ERM.pdf](http://212.9.83.4/auditoria/home.nsf/Todos/03C8949A3EA3E654C12571AC00827A40/$FILE/COSO+ERM.pdf)

FUNCION DE CUMPLIMIENTO

Referencias Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)

- (30) El sistema de gobernanza incluye la función de la gestión del riesgo, la función de verificación del cumplimiento, la función de auditoría interna y la función actuarial.
- (31) Por función se entiende la capacidad administrativa para llevar a cabo determinadas tareas de gobernanza. La definición de una función determinada no obsta para que la empresa decida libremente la manera de organizar dicha función en la práctica, salvo disposición en contrario en la presente Directiva. Dicha definición no debe traducirse en requisitos excesivamente gravosos, pues deben tenerse en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la empresa. Por lo tanto, debe poder encomendarse estas funciones al propio personal de la empresa, o bien realizarse bajo el asesoramiento de expertos externos, o externalizarse a expertos, dentro de los límites fijados en la presente Directiva.

FUNCION DE CUMPLIMIENTO

Referencias Directiva Solvencia II

Artículo 46 Control interno

- 1. Las empresas de seguros y de reaseguros establecerán un sistema eficaz de control interno.** Dicho sistema constará, como mínimo, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la empresa y de una función de verificación del cumplimiento.
- 2. La función de verificación del cumplimiento comprenderá**
 - el asesoramiento al órgano de administración, dirección o supervisión acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la presente Directiva.**
 - Comportará, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa**
 - y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.**

¿Qué es compliance?



Compliance tiene como objetivo principal Implementar los procedimientos que aseguren el cumplimiento obligacional y normativo interno y externo en sentido amplio.

¿Quién es el Compliance Officer?



El Compliance Officer es el profesional responsable del diseño e implantación de un sistema de identificación, análisis, evaluación, control, financiación y administración de riesgos jurídicos y de las obligaciones (voluntarias, contractuales, extracontractuales, legales y delictuales) de la organización.

¿Para qué sirve?

Función que:

- * **Asesora** como resultado de la evaluación del riesgo.
- * **Alerta** con criterio de riesgo sobre posibles incumplimientos.
- * **Revisa y verifica** conformidades.
- * **Reporta** casos de no conformidad a la **Dirección**.

El proceso de gestión de riesgos.



Metodología.

Fuentes determinación y evaluación

O B L I G A C I O N E S	1º.- Obligaciones voluntarias.	2º.- Obligaciones extracontractuales	3º.- Obligaciones legales	4º.- Obligaciones delictuales
	<ul style="list-style-type: none"> • Ética • Deontología • R S C <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones contractuales <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones cuasicontractuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación • Empleados • Patronal • Productos • Medioambiente • Alta dirección Administradores Directivos • Profesional. • Uso indebido Marcas Datos Licencias Derechos autor Competencia • Etc... 	<ul style="list-style-type: none"> • SOLVENCIA II Aspectos cuantitativos Aspectos cualitativos Marco normativo: <ul style="list-style-type: none"> Seguro Reaseguro Mediación • Sociedad de Capital • Buen Gobierno Corporativo • Blanqueo de capitales • Fiscalidad • Seguridad social • Derecho de la competencia • Protección de datos • Marca • Propiedad Intelectual, Derechos de Autor, Diseño empresarial • Confidencialidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos susceptibles de imputación a la empresa. • Delitos imputables a los empleados, administradores y directivos de la empresa. • Responsabilidad ex delicto: <ul style="list-style-type: none"> - de la empresa - de los administradores y dependientes

Metodología.

Sistemas de control

O B L I G A C I O N E S	1º.- Obligaciones voluntarias.	2º.- Obligaciones extracontractuales	3º.- Obligaciones legales	4º.- Obligaciones delictuales
	<ul style="list-style-type: none"> • M E R C O * • Códigos éticos y deontológicos • Guías EIOPA y DGSyFP • G R I * • Atención al cliente • Defensor del asegurado • Supervisor • Mediación de Conflictos • Acceso a la jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> • GR * Calidad • GR * de RC • ISO 31000 <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Check list - Montecarlo - Sinaps - Consecuencial, etc... • Supervisión de riesgos de la Administración • Mediación de Conflictos • Acceso a la jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> • SOLVENCIA II Aspectos cuantitativos Aspectos cualitativos Auditoría Interna Auditoría Externa • C N M V Normas de Buen Gobierno Corporativo • EIOPA y DGSyFP • Supervisión de la Administración: <ul style="list-style-type: none"> - Fiscal - Seguridad Social - Competencia - Datos - Marcas - DGRN - Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corporate compliance penal para delitos de la persona jurídica • Corporate compliance penal para delitos de delitos de empleados, administradores y directivos de la empresa.

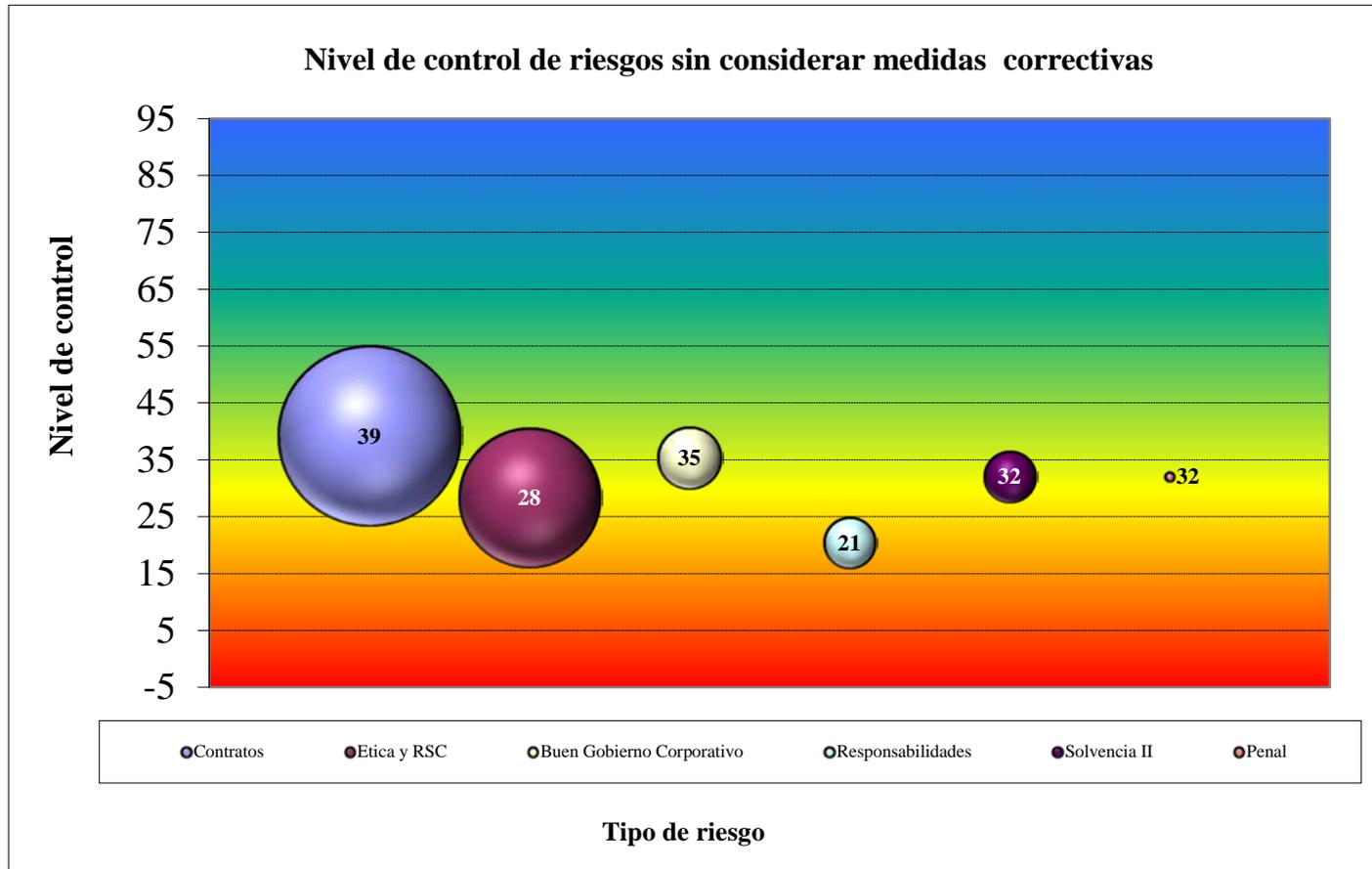
* Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOS) * Gestión de Riesgos (GR) * Global Reporting Initiative (GRI) * Dirección General de Registros y el Notariado (DGRN)

Metodología.

Administración de riesgos de cumplimiento

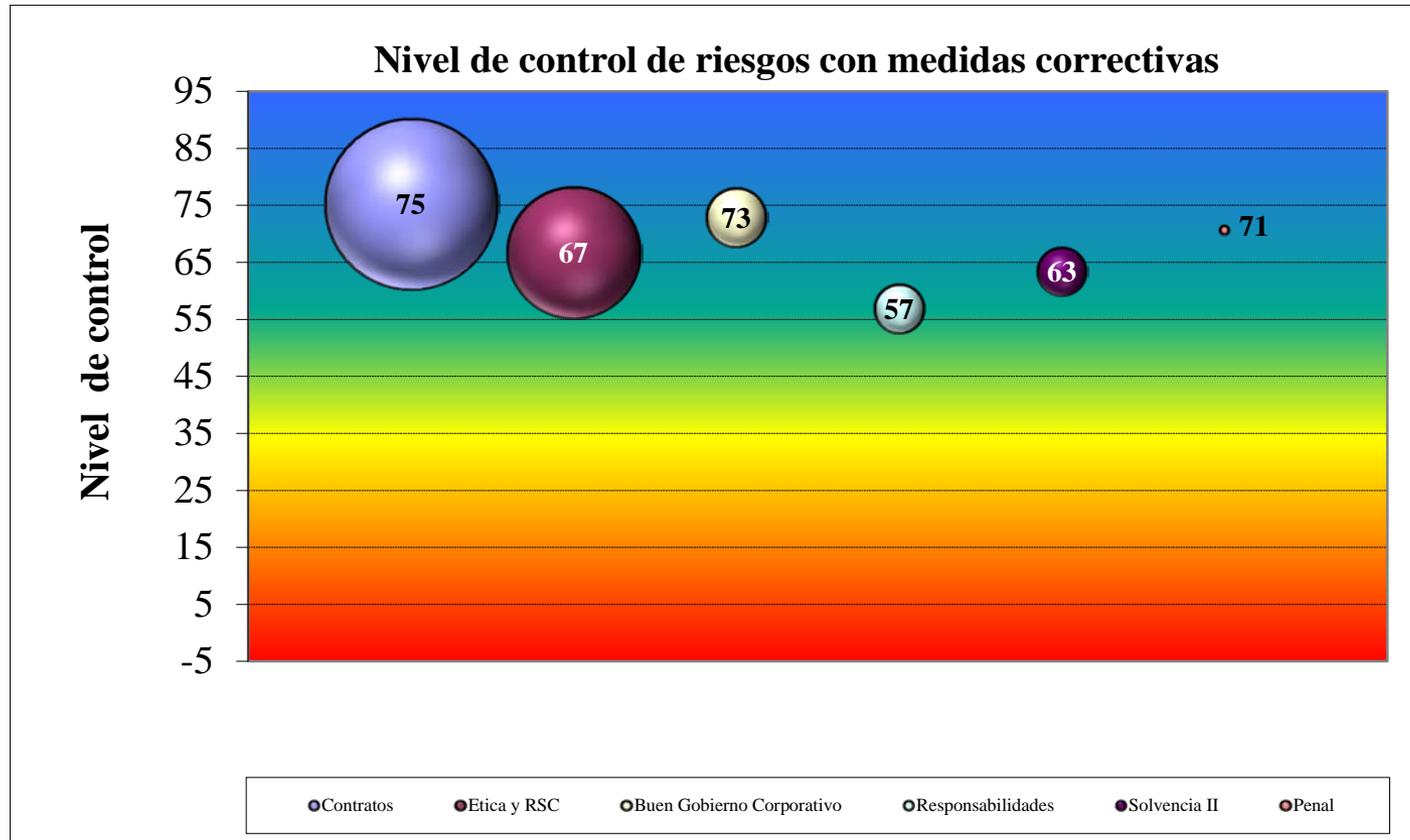
O B L I G A C I O N E S	1º.- Obligaciones voluntarias.	2º.- Obligaciones extracontractuales	3º.- Obligaciones legales	4º.- Obligaciones delictuales
	* Implementación de las medidas correctivas * Retroalimentación y administración del proceso: Identificación, análisis, evaluación, control, y financiación			

MAPA DE RIESGOS



Solvencia II se basa en principios que comportan un marco integrado de gobierno corporativo, control interno y gestión global del riesgo, con el objetivo de propiciar una mayor transparencia y confianza en el sector asegurador.

MAPA DE RIESGOS



El objetivo es alcanzar la mínima exposición al riesgo de cumplimiento respecto de los riesgos soportados por las entidades aseguradoras para garantizar sus activos y sostenibilidad.

Muchas gracias

Gonzalo Iturmendi Morales

Bufete G.Iturmendi y Asociados

giturmendi@iturmendiasociados.com

Secretario General de AGERS

<http://www.agers.es/>